



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 280 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 04 MAY 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N°. 164-2017-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 25 de abril del 2017, sobre licencia por motivos particulares de doña Luz Gladis Apaza Velásquez, personal reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional JUNÍN, se establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

Que, la licencia por motivos particulares se concede hasta por ( 90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada y el recurso humano debe contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrados, designados y/o contratados para desempeñar funciones de naturaleza permanente.

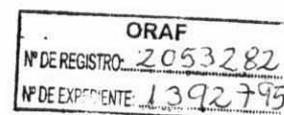
- Estará sujeto a las necesidades de la Institución, siendo su concesión potestad exclusiva de la entidad.

Deberá ser solicitado por escrito, con la debida anticipación

Su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, por tanto, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el día 17 de abril del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL